

†  
 Dffmo. Sr

Dn Jph de Castro Médico aprobado por el Real provante  
 decaer postado a los pies de S. V. con el debido respeto dice  
 que adeterminado con el beneplacito de S. V. tomar bebida  
 rio En esta, por las fines de exonerar la facultad medica que  
 profesa como contra de ex Real cinto que en la vida  
 forma Exiva; Y para que S. V. quede informado y de  
 su arreglado Cumplim. to. Nuncia ponga ex que firma  
 en esta de Caravaca a veynte y dos de Abril de mill  
 setecientos setenta y siete

Jph de Castro